

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 0218

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de enero de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.";

QUE los señores economista Raúl Sagasti Lupera e ingeniero Luis G. Domínguez Bucheli, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Labra Moya, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones números 623 de 24 de noviembre de 1980 y 543 de 8 de octubre de 1980 autoriza a los señores Alf Harold Larsen Høllerud y Hernán Ceruti Beroovich, respectivamente, ambos de nacionalidad chilena, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.CG.90.0028 de 2 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.105 de 8 de febrero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de C.M.I. COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A." por DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.210'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.250'000.000) dividido en 250.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Quf.
pus

"C.M.I.COMPAÑIA DE MONTAJES INDUSTRIALES S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de abril de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 FEB. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, INTERINO

CAE
NPP
DJ.CAE
NPP.

RECEIVED
12 FEB 1990
Mr. Borja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 021 del Registro Industrial, tomo 22.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO